



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Sala Administrativa

Magistrado Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCION PSAR16-038
(4 DE FEBRERO DE 2016)

"Por medio de la cual se resuelve Recursos de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2014, por la cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles de cargos de carrera de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos Nos.001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013 y se concede el Recurso de Apelación solicitado"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 2070 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala del día de hoy.

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES

Mediante Acuerdos Nos.001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Mediante Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2014, esta Sala publicó el Registro Seccional de Elegibles, para cargos de carrera de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, conovado mediante Acuerdos Nos. 001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013

La Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, fue notificada conforme lo dispuso la convocatoria al concurso, mediante su fijación durante cinco (5) días hábiles, para su notificación en la cartelera de la Secretaría de esta Sala Administrativa y en la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y siguiendo los link Carrera Judicial – Concursos Seccionales – Norte de Santander, Capital: Cúcuta – Concursos – Convocatoria 3 – Etapa Clasificatoria; el término para interponer los recursos de la vía gubernativa dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación, transcurrido entre el 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2015. Todos los recursos fuera de este término se recibieron como extemporáneos.

Que los concursantes que se relacionan a continuación, aspirantes al cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, presentaron recursos de Reposición y en Subsidio Apelación, contra la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, en relación con los factores "Experiencia adicional y docencia, Capacitación.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado
88,225,281	AMAYA GOMEZ	LUDWING JAVIER	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
37,292,122	MARCONI GAMBOA	MARCELA ISABEL	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
10,903,983,289	MARTINEZ MONSALVE	JHOAN ALBAN	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
1,090,399,013	SOTO CADENA	ANA PAOLA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
13,270,573	ARIAS CHAUSTRE	OWEN RAMIRO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
39,448,584	GALLEGO VELASQUEZ	PIEDAD CRISTINA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16

Que los referidos recursos fueron interpuestos dentro del término de ley, en el que los peticionarios solicitan su revisión referente a los puntajes asignados en las casillas de experiencia adicional docencia y capacitación.

Hoja No. 2 de la Resolución PSAR16- 038 de 4 de febrero de 2016 "Por medio de la cual se resuelve Recursos de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2014, por la cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles de cargos de carrera de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos Nos.001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013 y se concede el Recurso de Apelación solicitado"

Que mediante Circular No. CJCR15-14 de octubre 29 de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, remitió a esta Sala toda la documentación aportada por los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimiento dentro del concurso de méritos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios; así como también la valoración hecha a dichos documentos por la Universidad Nacional de Colombia, para los factores de experiencia adicional y docencia, capacitación y publicación.

Que esta Sala como Administrador de la Carrera Judicial en esta Jurisdicción, revisa nuevamente la información que en su oportunidad los participantes subieron a la plataforma, para la inscripción correspondiente; con el fin de validar la información y definir los puntajes, en el cual se constató los documentos aportados por los recurrentes para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, para acreditar los requisitos exigidos:

Que por solicitud del señor OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.270.573, se le concede el Recurso de Apelación, ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el Acuerdo No. 001 de 28 de noviembre de 2013, estipula como requisito específico para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, título profesional en Derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional, sólo pueden ser valorados el tiempo acreditado que excedan al requisito mínimo para cada cargo en concurso.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16

Cédula	Apellidos	Nombres	Evidencia de la Plataforma de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial
88,225,281	AMAYA GOMEZ	LUDWING JAVIER	En la plataforma se evidencia los documentos aportados por el recurrente: . Título de Abogacía del 20 de diciembre de 2008. . Con experiencia de más de cuatro (4) años en la Rama Judicial, se descuentan los dos años de requisito para el cargo obteniendo una experiencia adicional de más de dos (2) años . Con un semestre de experiencia como catedrático de la Univesidad Libre de Cúcuta.
37,292,122	MARCONI GAMBOA	MARCELA ISABEL	. Abogada del 4 de abril de 2008. . Con experiencia en el ejercicio de la profesión de junio de 2008 a agosto de 2010. . Experiencia en la Rama Judicial de julio de 2011 a julio de 2013. . Con experiencia de más de cuatro (4) años, se descuentan los dos años como requisito para el cargo, contabilizando experiencia adicional más de dos (2) años.
1,090,398,328	MARTINEZ MONSALVE	JHOAN ALBAN	. En la plataforma se evidencia una Especialización en Seguridad Social de la Univesidad Libre
1,090,399,013	SOTO CARDENA	ANA PAOLA	. Abogada titulada de la Universidad Libre. . Tres certificaciones de capacitaciones de más 115 horas. . Certificaciones en Congresos de Derecho Procesal de 2 días, lo que no acredita puntaje. . Una certificación de Encuentro de Semilleros no acredita puntaje por ser menor a 40 horas.
39,448,324	GALLEGO VELASQUEZ	PIEDAD CRISTINA	. Abogada de la Universidad Libre de 21 de marzo de 2009. . Con Diplomado en Hermenéutica Jurídica de la Unviesidad Libre. . Un curso de Contaduría Sistematizada. . Con experiencia de más de cuatro (4) años

Que el señor OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.270.573, presenta recurso de APELACIÓN, para que se modifique el "PUNTAJE POR CAPACITACIÓN" y "PUNTAJE POR EXPERIENCIA".

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander,

Hoja No. 3 de la Resolución PSAR16- 038 de 4 de febrero de 2016 "Por medio de la cual se resuelve Recursos de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2014, por la cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles de cargos de carrera de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos Nos.001 de 28 de noviembre y 002 de 13 de diciembre de 2013 y se concede el Recurso de Apelación solicitado"

RESUELVE

PRIMERO: REPONER la decisión contenida en la Resolución PSAR15-259 de 20 de noviembre de 2015, en lo concerniente al puntaje de los factores de "Experiencia Adicional y Docencia, Capacitación, que se le asignaron a los concurrentes arriba en mención, aspirantes al cargo de PROFESIONAL UNIVESITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución en consecuencia el puntaje quedará integrado de la siguiente manera:

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Puntaje Prueba Psicotécnica	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Expeeriaencia	Puntaje Capacitación	Publicaciones	TOTAL
88,225,281	AMAYA GOMEZ	LUDWING JAVIER	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	153.50	481.08	61.67	20	0	716.25
37,292,122	MARCONI GAMBOA	MARCELA ISABEL	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	161.00	429.00	44.89	0	0	634.89
1,090,398,328	MARTINEZ MONSALVE	JHOAN ALBAN	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	168.00	446.36	15.89	20	0	650.24
1,090,399,013	SOTO CADENA	ANA PAOLA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	136.50	411.63	56.28	6	0	610.41
39,448,584	GALLEGO VELASQUEZ	PIEDAD CRISTINA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	155.00	342.20	53.61	15	0	565.81

SEGUNDO: No se concede el Recurso de Apelación interpuesto subsidiariamente a los recurrentes arriba en mención, por cuanto el objetivo del Recurso de Reposición era modificación de los puntajes en los factores Experiencia Adicional, Docencia, Capacitación y por ende del puntaje total de su Calificación, lo cual se realizó en esta decisión.

TERCERO: Conceder el Recurso de Apelación interpuesto por el señor OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.270.573, aspirante al cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, por la consideración expuesta en la presente Resolución.

CUARTO: Remitir copia del Recurso de Apelación presentado por el recurrente, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para su decisión.

QUINTO: Como consecuencia de lo anterior, el Registro Seccional de Elegibles, para el presente cargo no quedará en firme hasta tanto se resuelva el Recurso de Apelación del señor OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.270.573.

SEXTO: NOTIFICAR, la presente Resolución mediante su fijación por un término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. De igual manera se informa a través de la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Link Carrera Judicial-Concursos Seccionales-Nortede Santander-Capital Cúcuta-Concurso-Convocatoria 3 - Etapa Clasificatoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta,

MARÍA INÉS BLANCO T.

Presidenta

HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL

Magistrado